

**SEGUNDA SALA**  
**TRIBUNAL DE DISCIPLINA – FUTSAL**  
**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL**

Santiago, veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

**VISTOS:**

**PRIMERO:** Que, la Primera Sala, con fecha tres de octubre último, procedió a resolver la denuncia presentada por los delegados del Futsal, quienes informan que el club Arturo Fernández Vial, división femenina, no cumplió con el requisito de incorporar en su alineación, a lo menos, cuatro jugadoras sub-20, tal como lo mandata el artículo 7° N ° 7 las Bases del Campeonato. En este caso, atento a lo anterior, se dio por ganador al club Coquimbo Unido, por el marcador de 3 a 0.

**SEGUNDO:** Que, en contra de esta decisión, el club Arturo Fernández Vial deduce un recurso de apelación, en donde justifica el incumplimiento basado en un problema que tuvo una de sus jugadoras sub – 20, quien dio cuenta que su ausencia se debió a un problema de índole personal que, por razones de confidencialidad y por lo delicado del asunto, se omitirá hacer referencia.

**TERCERO:** Que, la fuerza mayor conforma una institución que es común a los diferentes ordenamientos jurídicos y aun cuando, en la especie, no esté reconocida expresamente como una eximente de responsabilidad, resulta del todo aplicable desde la perspectiva que se trata de un imprevisto a que no es posible resistir.

En este orden de cosas, lo expresado por el club aparece como un caso fortuito en que se presenta una situación que puso al equipo en una situación que lo imposibilitó de cumplir con el reglamento, en particular con lo dispuesto en el artículo 7° N ° 7 de las Bases del Campeonato, de tal manera que, aun cuando exista un incumplimiento, lo cierto es que este se encuentra justificado, debiendo eximirlo de responsabilidad en lo sucedido en el partido al que se ha hecho referencia en el considerando primero de esta resolución.

Por estas consideraciones, se **REVOCA** la decisión de la Primera Sala del Tribunal de Disciplina de esta Asociación Nacional de Fútbol Profesional, de fecha 3 de octubre último, con lo cual, **SE MANTIENE** el resultado deportivo obtenido en el partido disputado el día 29/09/2024, en el cual, el club Arturo Fernández Vial Femenino venció 2 a 1 a Coquimbo Unido Femenino.

Notifíquese, regístrese y, en su oportunidad, archívese.

**Pronunciado por la Segunda Sala del Tribunal de Disciplina (Futsal), presidida por don Jorge Jamis Manzur e integrada por don Francisco Jopia Rodríguez y don Mario Órdenes Morales.**